



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 031 -2010-GR.CAJ/P

Cajamarca, 25 ENE 2010

VISTO:

El Oficio N° 1084-2009-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 29 de diciembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto, la Dirección de Personal de la Dirección Regional de Administración, eleva el proyecto de Directiva: "**Normas y procedimientos para efectivizar los procesos de destaque del personal nombrado en la jurisdicción administrativa del Gobierno Regional Cajamarca**";

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, considera como acción administrativa de personal, entre otras al destaque, que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional;

Que, es necesario contar con normas y procedimientos complementarios que garanticen un adecuado tratamiento a las acciones de destaque en las entidades del Gobierno Regional Cajamarca;

Estando a lo propuesto, con el visado de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de la Gerencia General Regional;

En uso a las atribuciones conferidas por las Leyes N°s. 27783, 27867 y 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 1-2010-GR.CAJ-DRA/DP: "**Normas y procedimientos para efectivizar los procesos de destaque del personal nombrado en la jurisdicción administrativa del Gobierno Regional Cajamarca**", la misma que consta de ocho (8) títulos, en tres (3) folios, los que debidamente visados forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que Secretaría General haga de conocimiento a todas las entidades que conforman el Gobierno Regional Cajamarca, la directiva materia de la presente resolución para su cumplimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto todas las disposiciones que se opongan a las disposiciones contenidas en la directiva materia de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

